La remisión de la excomunión de los obispos consagrados por Mons. M. Lefebvre

1. Decreto della Congregazione per i Vescovi

Con lettera del 15 diciembre 2008 indirizzata a Sua Em. za il Sig. Cardinale Dario Castrillón Hoyos, Presidente della Pontificia Commissione Eclesia Dei, Mons. Bernard Fellay, anche a nome degli altri tre Vescovi consacrati il giorno 30 giugno 1988, sollecitaba nuovamente la rimozione della scomunica latae sententia formalmente dichiarata con Decreto del Prefetto di questa Congregazione per i Vescovi in data 1º luglio 1988. Nella menzionata lettera, Mons. Fellay afferma, tra l'altro: «Siamo sempre fermamente determinati nella voluntà di rimanere cattolici e di mettere tutte le nostre forze al servizio della Chiesa di Nostro Signore Gesù Cristo, che è la Chiesa cattolica romana. Noi accetiamo i suoi insegnamenti con animo filiale. Noi crediamo fermamente al Primato di Pietro e alle sue prerogative, e per questi ci fa tanto soffrire l'attuale situazione».

Sua Santità Benedetto XVI –paternamente sensibile al disagio spirituale manifestato dagli interessati a causa della sanzione di scomunica e fiducioso nell'impegno da loro expresso nella citata lettera di non risparmiare alcuno sforzo per approfondire nei necessari colloqui con le Autorità della Santa Sede le questioni ancora aperte, cosi da poter giungere presto a una piena e soddisfacente soluzione del problema posto in origine– ha deciso di riconsiderare la situazione canonica dei Vescovi Bernard Fellay, Bernard Tissier de Mallerais, Richard Williamson e Alfonso de Galarreta sorta con la loro consacrazione episcopale.

Con questo atto si desidera consolidare la reciproche relazioni di fiducia e intensificare e dare stabilità ai rapporti della Fraternità San Pio X con questa Sede Apostolica. Questo dono di pace, al termine delle celebrazione natali-

Universidad Pontificia de Salamanca

zie, vuol essere anche un segno per promuovere l'unità nella carità della Chiesa universale e arrivare a togliere lo scandalo della divisione.

Si auspica che questo passo sia seguito dalla sollecita realizzazione della piena comunione con la Chiesa di tutta la Fraternità San Pio X, testimoniando così vera fedeltà e vero riconoscimento del Magistero e dell'autorità del Papa con la prova dell'unità visinile.

In base alle facoltà espressamente concessemi dal Santo Padre Benedetto XVI, in virtù del presente Decreto, rimetto ai Vescovi Bernard Fellay, Bernard Tissier de Mallerais, Richard Williamson e Alfonso de Galarreta la censura di scomunica latae sententiae dichiarata da questa Congregazione il 1º lugio 1988, mentre dichiaro privo di effetti giuridici, a partire dall'odierna data, il Decreto a quel tempo emanato.

Roma, dalla Congregazione per i Vescovi, 21 gennaio 2009.

Giovanni Battista Card. Re

Prefetto della Congregazione per i Vescovi

Decreto de la Congregación para los Obispos

Con carta del 15 de diciembre de 2008 dirigida a Su Eminencia el señor cardenal Darío Castrillón Hoyos, presidente de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei*, monseñor Bernard Fellay, también en nombre de los otros tres Obispos consagrados el día 30 de junio de 1988, solicitaba nuevamente la remoción de la excomunión *latae sententia* formalmente declarada con Decreto del Prefecto de esta Congregación para los Obispos el día 1 de julio de1988. En la mencionada carta, monseñor Fellay afirma, entre otros puntos: «Estamos siempre firmemente determinados en la voluntad de ser católicos y de poner todas nuestras fuerzas al servicio de la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, que es la Iglesia católica romana. Aceptamos sus enseñanzas con ánimo filial. Creemos firmemente en el Primado de Pedro y en sus prerrogativas, y por esto nos produce tanto sufrimiento la situación actual» Su Santidad Benedicto XVI —paternalmente sensible al malestar espiritual manifestado por los interesados a causa de la sanción de excomunión, y confiado en el compromiso por ellos expresado en la citada carta respecto a no ahorrar esfuerzo alguno para profundizar en las conversaciones necesarias con las autoridades de la Santa Sede en las cuestiones aún abiertas, de forma que se pueda llegar pronto a una plena y satisfactoria solución del problema originalmente planteado— ha decidido reconsiderar la sanción canónica de los obispos Bernard Fellay,

Universidad Pontificia de Salamanca

Bernard Tissier de Mallerais, Richard Williamson y Alfonso de Galarreta surgida con la consagración episcopal de estos.

Con este acto se desean consolidar las relaciones recíprocas de confianza e intensificar y dar estabilidad a las relaciones de la Fraternidad San Pío X, testimoniando así verdadera fidelidad y verdadero reconocimiento del Magisterio y de la autoridad del Papa con la prueba de la unidad visible.

En virtud de las facultades que expresamente me concede el Santo Padre Benedicto XVI, en virtud del presente decreto, levanto a los obispos Bernard Fellay, Bernard Tissier de Mallerais, Richard Williamson y Alfonso de Galarreta la censura de excomunión *latae sententiae* declarada por esta Congregación el 1 de julio de 1988, mientras declaro carente de efectos jurídicos, desde el día de hoy, el Decreto que en aquel momento se emitió.

Roma, desde la Congregación para los Obispos, 21 de enero de 2009.

Cardenal Giovanni Battista Re
Prefecto de la Congregación para los Obispos

2. Nota della Secreteria di Stato

A seguito delle reazioni suscitate del recente Decreto della Congregazione per i Vescovi, concuisi rimette la scomunica ai quattro Presuli della Fraternità San Pio X, e in relazione alle dichiarazioni negazioniste o riduzioniste della *Shoah* da parte del Vescovo Williamson della medesima Fraternità, si ritiene opportuno chiarire alcuni aspeti della vicenda.

1. *Remisione della scomunica*

Come già pubblicato in precedenza, il Decreto della Congregazione per i Vescovi, datato 21 gennaio 2009, è stato un atto con cui il Santo Padre veniva benignamente incontrto a reiterate richieste da parte del Superiore Generale della Fraternità San Pio X Sua Santità ha voluto togliere un impedimnto che pregiudicava l'apertura di una porta al dialogo. Egli ora si attende che uguale disponibilità venga espressa dai quattro Vescovi in totale adesione alla dottrina e alla disciplina della Chiesa.

La gravissima pena della scomunica *latae sententia*, in cui detti Vescovi erano incorsi il 30 giugno 1988, dichiarata poi formalmente il 1º luglio dello sstesso anno, era una conseguenza della loro ordinazione illegittima da p arte di Mons. Marcel Lefebvre. Lo scioglimento dalla scomunica ha liberato i quattro Vescovi da una pena canonica gravissima, ma non ha cambiato la situa-

Universidad Pontificia de Salamanca

zione giuridica della Fraternità San Pio X, che, al momento atuale, non gode di alcun riconoscimento canonico nella Chiesa Cattolica. Anche i quattro Vescovi, benché sciolti dalla scomunica, non hanno una funzione canonica nella Chiesa e nons esercitano lecitamente un ministerio in essa.

2. *Tradizione, dottrina e Concilio Vaticano II*

Per un futuro riconoscimento della Fraternità San Pio X è condizione indispensabile il pieno riconoscimento del Concilio Vaticano II e del Magistero del Papi Giovanni XXIII, Paolo VI, Giovanni Paolo I, Giovanni Paolo II e dello stesso Benedetto XVI. Come è già stato affermato nel Decreto del 21 gennaio 2009, la Santa Sede non mancherà, nei modi giudicati opportuni, di approfondire con gli interessati le questioni ancora aperte, cosi da poter giungere ad una piena e soddisfacente soluzione dei problemi che hanno dato origine a questa dolorosa frattura.

3. *Dichiarazzioni sulla* Shoah

Le posizioni di Mons. Williamson sulla *Shoah* sono assolutamente inaccettabili e fermamente rifiutate dal santo Padre, como Egli stesso ha rimarcato il 28 gennaio scorso quando, riferendosi a quell'efferato genocidio, ha ribadito la Sua piena e indiscutibile solidarietà con i nostri Fratelli destinatari della Prima Alleanza, e ha affermato che la memoria di quel terribile genocidio deve indurre «l'umanità a riflettere sulla imprevedibile potenza del male quando conquista il cuore dell'uomo», aggiungendo che la *Shoah* resta «per tutti monito contro l'oblio, contro la negazione o il riduzionismo, perché la violenza fatta contro un solo essere umano è violenza contro tutti»,

Il Vescovo Williamson, per una ammisione a funzioni episcopali nella Chiesa, dovrà anche prendere in modo assolutamente inequivocabile e pubblico le distanze dalle sue posizioni riguardanti la *Shoah*, non conosciute del Santo Padre nel momento della remissione della scomunica.

Il Santo Padre chiede l'accompagnamento della preghiera di tutti i fedeli, affinché il Signore ilumini il cammino della Chiesa. Cresca l'impegno dei Pastori e di tutti i fedeli a sostegno della delicata e gravosa missione del Successore dell'Apostolo Pietro quale «custode dell'unità» nella Chiesa.

Dal Vaticano, 4 febbraio 2009

Ante las reacciones provocadas por el reciente *Decreto* de la Congregación de los Obispos por el que se levanta la excomunión a los cua-

Universidad Pontificia de Salamanca

tro prelados de la Fraternidad San Pio X, y en relación con las declaraciones que niegan o reducen el alcance de la *Shoah*, realizadas por el obispo Williamson, miembro de dicha Fraternidad, se estima oportuno esclarecer algunos aspectos de la cuestión.

1. *Levantamiento de la excomunión*

Como ya se ha hecho público el *Decreto* de la Congregación para los Obispos de fecha 21 de enero de 2009 ha sido un acto con el que el Santo Padre ha respondido benignamente a solicitudes reiteradas por parte del superior general de la Fraternidad San Pío X.

Su Santidad ha querido salvar un impedimento que obstaculizaba la apertura de una puerta al diálogo, y espera ahora que los cuatro obispos expresen igual disposición, adhiriéndose plenamente a la doctrina y a la disciplina de la Iglesia.

La gravísima pena de la excomunión *latae sententiae* en la que los obispos citados habían incurrido el 30 de junio de 1988, declarada después formalmente el 1 de julio del mismo año, era una consecuencia de su ordenación ilegítima por parte de monseñor Marcel Lefebvre.

El levantamiento de la excomunión ha liberado a los cuatro obispos de una pena canónica gravísima, pero no ha modificado la situación jurídica de la Fraternidad San Pío X, que a día de hoy, no goza de reconocimiento canónico alguno por parte de la Iglesia católica. Análogamente, sus cuatro obispos, aun teniendo levantada la excomunión, no desempeñan ninguna función canónica en la Iglesia y no ejercen lícitamente ningún ministerio en ella.

2. *Tradición, doctrina y Concilio Vaticano II*

Para un reconocimiento futuro de la Fraternidad San Pío X es condición indispensable el reconocimiento pleno del Concilio Vaticano II y del magisterio de los Papas Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo I, Juan Pablo II y del propio Benedicto XVI.

Como ya ha afirmado el *Decreto* de 21 de enero de 2009, la Santa Sede no dejará de profundizar con los interesados, según las modalidades que estime oportunas, en las cuestiones aún pendientes, de forma que se pueda alcanzar una solución plena y satisfactoria de los problemas que dieron origen a tan dolorosa ruptura.

Universidad Pontificia de Salamanca

3. *Declaraciones sobre la «Shoá»*

Los posicionamientos de monseñor Williamson sobre la *Shoá* son absolutamente inaceptables y están firmemente rechazados por el Santo Padre, como él mismo subrayó el 28 de enero pasado cuando, al referirse a tan feroz genocidio, reiteró su solidaridad plena e indiscutible con nuestros hermanos destinatarios de la Primera Alianza y afirmó que la memoria de aquel genocidio terrible debe inducir «a la Humanidad a reflexionar sobre el poder imprevisible del mal cuando éste conquista el corazón del hombre», añadiendo que la *Shoá* sigue siendo «para todos amonestación contra el olvido, contra la negación o el reduccionismo, porque la violencia ejercida contra un solo ser humano es violencia contra todos».

El obispo Williamson, con vistas a su admisión a desempeñar funciones episcopales en la Iglesia, deberá distanciarse de forma absolutamente inequívoca y pública de sus posicionamientos en relación con la *Shoá*, posicionamientos que el Santo Padre no conocía en el momento de levantar la excomunión.

El Santo Padre pide a todos los fieles el acompañamiento de su oración para que el Señor ilumine el camino de la Iglesia. Que crezca el empeño de los pastores y de todos los fieles en apoyo de la delicada y laboriosa misión del Sucesor del apóstol Pedro como «custodio de la unidad» en la Iglesia.

3. Carta de Su Santidad Benedicto XVI a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la remisión de la excomunión de los cuatro Obispos consagrados por el Arzobispo Lefebvre

Queridos hermanos en el ministerio episcopal.

La remisión de la excomunión a los cuatro Obispos consagrados en el año 1988 por el Arzobispo Lefebvre sin mandato de la Santa Sede, ha suscitado por múltiples razones dentro y fuera de la Iglesia Católica una discusión de una vehemencia como no se había visto desde hace mucho tiempo. Muchos Obispos se han sentido perplejos ante un acontecimiento sucedido inesperadamente y difícil de encuadrar positivamente en las cuestiones y tareas de la Iglesia de hoy. A pesar de que muchos Obispos y fieles estaban dispuestos en principio a considerar favorablemente la disposición del Papa a la reconciliación, a ello se contraponía sin embargo la cuestión sobre la conveniencia de dicho gesto ante las verdaderas urgencias de una vida de fe en nuestro tiempo. Algunos grupos en cambio, acusaban abiertamente al Papa de querer volver atrás, hasta antes del concilio. Se desencadenó así una avalancha de protestas, cuya amargura mostraba heridas que se remontaban más allá de este momento. Por eso, me siento impulsado a dirigiros a vosotros,

Universidad Pontificia de Salamanca

queridos Hermanos, una palabra clarificadora, que debe ayudar a comprender las intenciones que me han guiado en esta iniciativa, a mí y a los organismos competentes de la Santa Sede. Espero contribuir de este modo a la paz en la Iglesia.

Una contrariedad para mí imprevisible fue el hecho de que el caso Williamson se sobrepusiera a la remisión de la excomunión. El gesto discreto de misericordia hacia los cuatro Obispos, ordenados válidamente pero no legítimamente, apareció de una manera inesperada como algo totalmente diverso: como la negación de la reconciliación entre cristianos y judíos y, por tanto, como la revocación de lo que en esta materia el Concilio había aclarado para el camino de la Iglesia. Una invitación a la reconciliación con un grupo eclesial implicado en un proceso de separación, se transformó así en su contrario: un aparente volver atrás respecto a todos los pasos de reconciliación entre los cristianos y judíos que se han dado a partir del Concilio, pasos compartidos y promovidos desde el inicio como un objetivo de mi trabajo personal teológico. Que esta superposición de dos procesos contrapuestos haya sucedido y, durante un tiempo haya enturbiado la paz entre cristianos y judíos, así como también la paz dentro de la Iglesia, es algo que sólo puedo lamentar profundamente. Me han dicho que seguir con atención las noticias accesibles por Internet habría dado la posibilidad de conocer tempestivamente el problema. De ello saco la lección de que, en el futuro, en la Santa Sede deberemos prestar más atención a esta fuente de noticias. Me ha entristecido el hecho de que también los católicos, que en el fondo hubieran podido saber mejor cómo están las cosas, hayan pensado deberme herir con una hostilidad dispuesta al ataque. Justamente por esto doy gracias a los amigos judíos que han ayudado a deshacer rápidamente el malentendido y a establecer la atmósfera de amistad y confianza que, como en el tiempo del Papa Juan Pablo II, también ha habido durante todo el período de mi Pontificado y, gracias a Dios, sigue habiendo.

Otro desacierto, del cual me lamento sinceramente, consiste en el hecho de que el alcance y los límites de la iniciativa del 21 de enero de 2009 no se hayan ilustrado de modo suficientemente claro en el momento de su publicación. La excomunión afecta a las personas, no a las instituciones. Una ordenación episcopal sin el mandato pontificio significa el peligro de un cisma, porque cuestiona la unidad del colegio episcopal con el Papa. Por esto, la Iglesia debe reaccionar con la sanción más dura, la excomunión, con el fin de llamar a las personas sancionadas de este modo al arrepentimiento y a la vuelta a la unidad. Por desgracia, veinte años después de la ordenación, este objetivo no se ha alcanzado todavía. La remisión de la excomunión tiende al mismo fin al que sirve la sanción: invitar una vez más a los cuatro Obispos al retorno. Este gesto era posible después de que los interesados reconocie-

Universidad Pontificia de Salamanca

ran en línea de principio al Papa y su potestad de Pastor, a pesar de las reservas sobre la obediencia a su autoridad doctrinal y a la del Concilio. Con esto vuelvo a la distinción entre personas e institución. La remisión de la excomunión ha sido un procedimiento en el ámbito de la disciplina eclesiástica: las personas venían liberadas del peso de conciencia provocado por la sanción eclesiástica más grave. Hay que distinguir este ámbito disciplinar del ámbito doctrinal. El hecho de que la Fraternidad San Pío X no posea una posición canónica en la Iglesia, no se basa al fin y al cabo en razones disciplinares sino doctrinales. Hasta que la Fraternidad no tenga una posición canónica en la Iglesia, tampoco sus miembros ejercen ministerios legítimos en la Iglesia. Por tanto, es preciso distinguir entre el plano disciplinar, que concierne a las personas en cuanto tales, y el plano doctrinal, en el que entran en juego el ministerio y la institución. Para precisarlo una vez más: hasta que las cuestiones relativas a la doctrina no se aclaren, la Fraternidad no tiene ningún estado canónico en la Iglesia, y sus ministros, no obstante hayan sido liberados de la sanción eclesiástica, no ejercen legítimamente ministerio alguno en la Iglesia.

A la luz de esta situación, tengo la intención de asociar próximamente la Pontificia Comisión «Eclesia Dei», institución competente desde 1988 para esas comunidades y personas que, proviniendo de la Fraternidad San Pío X o de agrupaciones similares, quieren regresar a la plena comunión con el Papa, con la Congregación para la Doctrina de la Fe. Con esto se aclara que los problemas que deben ser tratados ahora son de naturaleza esencialmente doctrinal, y se refieren sobre todo a la aceptación del Concilio Vaticano II y del magisterio postconciliar de los Papas. Los organismos colegiales con los cuales la Congregación estudia las cuestiones que se presentan (especialmente la habitual reunión de los Cardenales el miércoles y la Plenaria anual o bienal) garantizan la implicación de los Prefectos de varias Congregaciones romanas y de los representantes del Episcopado mundial en las decisiones que se hayan de tomar. No se puede congelar la autoridad magisterial de la Iglesia al año 1962, lo cual debe quedar bien claro a la Fraternidad. Pero a algunos de los que se muestran como grandes defensores del Concilio se les debe recordar también que el Vaticano II lleva consigo toda la historia doctrinal de la Iglesia. Quien quiere ser obediente al Concilio, debe aceptar la fe profesada en el curso de los siglos y no puede cortar las raíces de las que el árbol vive.

Espero, queridos Hermanos, que con esto quede claro el significado positivo, como también sus límites, de la iniciativa del 21 de enero de 2009. Sn embargo, queda ahora la cuestión: ¿Era necesaria tal iniciativa? ¿Constituía realmente una prioridad? ¿No hay cosas mucho más importantes? Ciertamente hay cosas más importantes y urgentes. Creo haber señalado las prioridades

Universidad Pontificia de Salamanca

de mi Pontificado en los discursos que pronuncié en sus comienzos. Lo que dije entonces sigue siendo de manera inalterable mi línea directiva. La primera prioridad para el Sucesor de Pedro fue fijada por el Señor en el Cenáculo de manera inequívoca: «Tú... confirma a tus hermanos» *(Lc 22,32)*. El mismo Pedro formuló de modo nuevo esa prioridad en su primera Carta: «Estad siempre prontos para dar razón de vuestra esperanza a todo el que os la pidiere» *(1 Pe 3,15)*. En nuestro tiempo, en el que en amplias zonas de la tierra la fe está en peligro de apagarse como una llama que no encuentra ya su alimento, la prioridad que está por encima de todas es hacer presente a Dios en este mundo y abrir a los hombres el acceso a Dios. No a un dios cualquiera, sino al Dios que habló en el Sinaí; al Dios cuyo rosro reconocemos en el amor llevado hasta el extremo *(cf. Jn 13,1)*, es Jesucristo crucificado y resucitado. El auténtico problema en este momento actual de la historia es que Dios desaparece del horizonte de los hombres y, con el apagarse de la luz que proviene de Dios, la humanidad se ve afectada por la falta de orientación, cuyos efectos destructivos se ponen cada vez más de manifiesto.

Conducir a los hombres hacia Dios, hacia el Dios que habla en la Biblia. Ésta es la prioridad suprema y fundamental de la Iglesia y del Sucesor de Pedro en este tiempo. De esto se deriva, como consecuencia lógica, que debemos tener muy presente la unidad de los creyentes. En efecto, su discordia, su contraposición interna, pone en duda la credibilidad de su hablar de Dios. Por eso, el esfuerzo con miras al testimonio común de fe de los cristianos –el ecumenismo– está incluido en la prioridad suprema. A esto se añade la necesidad de que todos los que creen en Dios busquen juntos la paz, intenten acercarse unos a otros, para caminar juntos, incluso en la diversidad de su imagen de Dios, hacia la fuente de la Luz. En esto consiste el diálogo interreligioso. Quien anuncia a Dios como Amor «hasta el extremo» debe ser testimonio del amor. Dedicarse con amor a los que sufren, rechazar el odio y la enemistad, es la dimensión social de la fe cristiana, de la que hablé en la Encíclica *Deus caritas est*.

Por tanto, si el compromiso laborioso por la fe, por la esperanza y el amor en el mundo es en estos momentos (y, de modos diversos, siempre) la auténtica prioridad para la Iglesia, entonces también forman parte de ella las reconciliaciones pequeñas y medianas. Que el humilde gesto de una mano tendida haya dado lugar a un revuelo tan grande, convirtiéndose precisamente así en lo contrario de una reconciliación, es un hecho del que debemos tomar nota. Pero ahora me pregunto: ¿Era y es realmente una equivocación, también en este caso, salir al encuentro del hermano que «tiene quejas contra ti» *(cf. Mt. 5, 25)* y buscar la reconciliación? ¿Acaso la sociedad civil no debe intentar también prevenir las radicalizaciones y reintegrar a sus eventuales partidarios –en la medida de lo posible– en las grandes fuerzas que

Universidad Pontificia de Salamanca

plasman la vida social, para evitar su segregación con todas sus consecuencias? ¿Puede ser totalmente desacertado el comprometerse en la disolución de las rigideces y restricciones, para dar espacio a lo que haya de positivo y recuperable para el conjunto? Yo mismo he visto en los años posteriores a 1988 cómo, mediante el regreso de comunidades separadas anteriormente de Roma, ha cambiado su clima interior; cómo el regreso a la gran y amplia Iglesia común ha hecho superar posiciones unilaterales y ablandado rigideces, de modo que luego han surgido fuerzas positivas para el conjunto. ¿Puede dejarnos totalmente indiferentes una comunidad en la cual hay 491 sacerdotes, 215 seminaristas, 6 seminarios, 88 escuelas, 2 institutos universitarios, 117 hermanos, 164 hermanas y millares de fieles? ¿Debemos realmente dejarlos tranquilamente ir a la deriva lejos de la Iglesia? Pienso por ejemplo en los 491 sacerdotes. No podemos conocer la trama de sus motivaciones. Sin embargo, creo que no se hubieran decidido por el sacerdocio si, junto a varios elementos distorsionados y enfermos, no existiera el amor por Cristo y la voluntad de anunciarlo y, con Él, al Dios vivo. ¿Podemos simplemente excluirlos, como representantes de un grupo marginal radical, de la búsqueda de la reconciliación y de la unidad? ¿Qué será de ellos luego?

Ciertamente, desde hace mucho tiempo y después una y otra vez, en esta ocasión concreta hemos escuchado de representantes de esa comunidad muchas cosas fuera de tono: soberbia y presunción, obcecaciones sobre unilateralismos, etc. Por amor a la verdad, debo añadir que he recibido también una serie de impresionantes testimonios de gratitud, en los cuales se percibía una apertura de los corazones. ¿Acaso no debe la gran Iglesia permitirse ser también generosa, siendo consciente de la envergadura que posee; en la certeza de la promesa que le ha sido confiada? ¿No debemos como buenos educadores ser capaces también de dejar de fijarnos en diversas cosas no buenas y apresurarnos a salir fuera de las estrecheces? ¿Y acaso no debemos admitir que también en el ámbito eclesial se ha dado alguna salida de tono? A veces se tiene la impresión de que nuestra sociedad tenga necesidad de un grupo al menos con el cual no tener tolerancia alguna; contra el cual pueda tranquilamente arremeter con odio. Y si alguno intenta acercársele –en este caso el Papa– también él pierde el derecho a la tolerancia y puede también ser tratado con odio, sin temor ni reservas.

Queridos Hermanos, por circunstancias fortuitas, en los días en que me vino a la mente escribir esta carta, tuve que interpretar y comentar en el Seminario Romano el texto de *Ga. 5,13-15)*. Percibí con sorpresa la inmediatez con que estas frases nos hablan del momento actual: «No una libertad para que se aproveche el egoísmo; al contrario, sed esclavos unos de otros por amor. Porque toda la ley se concentra en esta frase: «Amarás al prójimo como a ti mismo». Pero, atención: que si os mordéis y devoráis unos a otros,

Universidad Pontificia de Salamanca

terminaréis por destruiros mutuamente». Siempre fui propenso a considerar esta frase como una de las exageraciones retóricas que a menudo se encuentran en San Pablo. Bajo ciertos aspectos puede ser tanbién así. Pero desgraciadamente este «morder y devorar» existe también hoy en la Iglesia como expresión de una libertad mal interpretada. ¿Sorprende acaso que tampoco nosotros seamos mejores que los Gálatas? ¿Que quizás estemos amenazados por las mismas tentaciones? ¿Que debamos aprender nuevamente el justo uso de la libertad? ¿Y que una y otra vez debamos aprender la prioridad suprema: el amor? En el día en que hablé de esto en el Seminario Mayor, en Roma se celebraba la fiesta de la Virgen de la Confianza. En efecto, María nos enseña la confianza. Ella nos conduce al Hijo, del cual todos nosotros podemos fiarnos. Él nos guiará, incluso en tiempos turbulentos. De este modo, quisiera dar las gracias de corazón a todos los numerosos Obispos que en este tiempo me han dado pruebas conmovedoras de confianza y de afecto y, sobre todo, me han asegurado sus oraciones. Este agradecimiento sirve también para todos los fieles que en este tiempo me han dado prueba de su fidelidad intacta al Sucesor de San Pedro. El Señor nos proteja a todos nosotros y nos conduzca por la vía de la paz. Es un deseo que me brota espontáneo del corazón a comienzo de esta Cuaresma, que es un tiempo litúrgico particularmente favorable a la purificación interior y que nos invita a todos a mirar con esperanza renovada al horizonte luminoso de la Pascua.

Con una especial Bendición Apostólica me confirmo Vuestro es el Señor.

Benedicto PP. XVI

10 de marzo de 2009

Universidad Pontificia de Salamanca